



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION Nº **0859**  
NEUQUEN, 18 OCT 2017

**VISTO:**

Que por Decreto Nº 1318/02 se aprueba la reglamentación de la Ordenanza Nº 9538, por la cual se modifica el Artículo 51º del Anexo II, capítulo XIV en su primer párrafo, referida a Fallo de Caja y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el Anexo I, Artículo 1º del Decreto Nº 1318/02, se establece que la Subsecretaría de Hacienda será la encargada de disponer el personal que tendrá a su cargo el manejo de dinero en efectivo, cheque, etc.;

Que la Dirección General de Administración Financiera informa la nómina de personal que realizó movimiento de fondos durante el mes de Septiembre/17;

Que en el Decreto Nº 209/11, con referencia al Art. 51º Fallo de Caja, Capítulo XIV Ordenanza nº 7694, modificado por Ordenanza nº 9538, se establece que los Agentes que se encuentren en las cajas de Estacionamiento Medido y tengan manejo de dinero en efectivo, cheque, etc.; cobrarán el correspondiente Fallo de Caja;

Que la Secretaría de Movilidad Urbana, informa la nómina de personal que realizó movimiento de fondos durante el mes de Septiembre/17;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**Artículo 1º) RECONÓCESE** a los Agentes detallados a continuación, que realizaron movimientos ----- de fondos dentro de los términos de los Decretos Nº 1318/02 y Nº 209/11, durante el mes de SEPTIEMBRE de 2017, el correspondiente adicional por fallo de caja.-

NOMBRE	LEGAJO
JAQUES, Mirta.	4605/0
MEZA, Jorge.	5691/0
ISOLA, Fabio Carlos.	5753/0

  
Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Nº 0859/17



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

CARRASQUERA, Julio Cesar.	5881/0
CABEZAS, María de los Angeles.	43173
CHEVES Adriana	47460
FARIÑA, Hugo Eduardo.	43783
LARA, Jacqueline Margot.	43807
ADAD CROCCE, Santiago.	44606
CASTRO, María Julieta.	44666
MUÑOZ, Mirta Susana.	45140
LOPEZ ANAYA, Vanesa Noemi.	45226
LOPEZ ANAYA, Mayra Estefanía.	46280
ACUÑA, Marcela Belén	46994
LASERNA, Rocío Cristina	44902
SAUCEDO, Carola del Carmen	45887
FARIAS VILLALBA, Emanuel Michel	46996
BARRIGA, María Belén	47842
SÁNCHEZ, Belén	44650
LEIVA NANCY	6535/0

**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos, a los efectos de proceder a la liquidación del correspondiente adicional por fallo de caja con los haberes del mes de SEPTIEMBRE/2017 y déjese constancia en sus legajos personales.-

**Artículo 3º)** Deberá darse el Alta a la Agte SÁNCHEZ, Belén Luz, LP nº 44650, a partir del 14 de septiembre del corriente año.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE** cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

es copia

fdo: ARTAZA

  
Dr. RODRIGO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2154  
Fecha 27 / 10 / 2017